

Resolución Suprema Nº 058-2022-RE

Lima, 13 de mayo de 2022

VISTA:

La propuesta del Canciller de la Orden;

CONSIDERANDO:

Que, las altas cualidades personales y la importante labor desempeñada por el Excelentísimo señor Andrés Barbé González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en el Perú, han contribuido a fortalecer la histórica amistad y la relación bilateral entre ambos países;

Que, su fructífera gestión permitió consolidar importantes avances en la agenda bilateral, habiéndose alcanzado, en los últimos años, un alto nivel de diálogo político-diplomático, y fortalecido la cooperación y la coordinación en instancias regionales y multilaterales;

Que, su compromiso y colaboración permitieron llevar adelante el proceso de repatriación de ciudadanos peruanos y chilenos hacia sus respectivos países en el difícil contexto de la pandemia ocasionada por la Covid-19, así como la reapertura de la frontera terrestre binacional;

Que, la actitud constructiva, abierta y de amistad del Embajador Barbé González ha permitido cultivar el diálogo y la cooperación con sus interlocutores en las entidades públicas y privadas de la República del Perú, de manera especial con los funcionarios de la Cancillería, propiciando así que ambos países continúen enriqueciendo la relación bilateral a futuro;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Perú; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

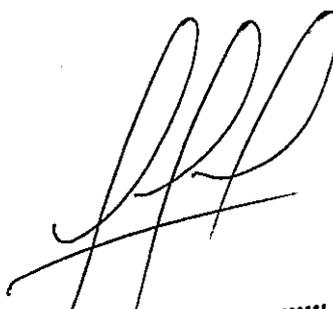
Artículo 1. - Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo señor Andrés Barbé González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en el Perú.

Resolución Suprema

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 MAY 2022
RS No. 058 / RE